



PREMIOS CAJACANARIAS 2026

CONVOCATORIA Y BASES DEL PREMIO CAJACANARIAS DE NOVELA “BENITO PÉREZ ARMAS” 2026

1. – CONVOCATORIA.

La Fundación CajaCanarias convoca el “Premio de Novela ‘Benito Pérez Armas’ 2026”, que se registrá por las bases que se detallan a continuación.

2. - OBJETO.

El presente premio tiene por objeto distinguir y reconocer obras inéditas de narrativa extensa en lengua española que destaquen por su calidad literaria y su aportación creativa, con arreglo a lo establecido en estas bases.

Será premiada la obra que sea elegida por el jurado.

3. - PLAZO.

El plazo de inscripción es el que transcurra desde la publicación de las presentes bases en la página web de la Fundación CajaCanarias hasta las 14:00 horas (hora canaria) del jueves, 30 de abril de 2026.

La presentación de la candidatura dentro del plazo señalado constituirá requisito indispensable para su admisión.

4. – PREMIO.

El premio estará dotado con una cuantía de **SIETE MIL EUROS (7.000,00 €)**, sujeto a la normativa fiscal aplicable.

El importe se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria designada por la persona premiada, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la publicación del fallo en la página web de la Fundación CajaCanarias, y una vez aportada la documentación fiscal y bancaria requerida.

En caso de obra en colaboración, la distribución del importe deberá comunicarse a la Fundación CajaCanarias, mediante documento firmado por todas las personas integrantes, que deberá aportarse en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la publicación

del fallo en la página web de la Fundación CajaCanarias. Recibido dicho documento, se procederá al pago en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde dicha recepción.

El premio no podrá otorgarse *ex aequo* y será declarado desierto, entre otras circunstancias, cuando al cierre del periodo de inscripción se hubiesen recibido menos de dos (2) candidaturas válidas.

5. - REQUISITOS DE LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar, de forma individual o en colaboración, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Haber nacido o tener su vecindad administrativa en alguno de los municipios de las Islas Canarias, durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la inscripción en el certamen.
3. No haber resultado ganador de este mismo premio en cualquier edición anterior, ya sea en participación individual o colectiva.

En caso de obra en colaboración, todos los coautores deberán cumplir con los requisitos indicados anteriormente.

Cada persona participante sólo podrá concurrir con una única candidatura, ya sea de forma individual o como participante de una obra en colaboración. En caso de concurrir en varias candidaturas (individuales, colectivas o ambas) sólo se admitirá la presentada en primer lugar, atendiendo al día y horario de presentación, quedando excluidas las restantes, aunque hayan sido suscritas por terceros, junto al participante.

6. – REQUISITOS DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Adecuarse al objeto de las presentes bases.
2. Ser originales e inéditos, haber sido realizados en los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de presentación de la inscripción en el certamen y no haber sido premiados en otros certámenes ni exhibidos o publicados con anterioridad, en formato físico o digital. Deberán mantenerse inéditos hasta la publicación del fallo del jurado.
3. Presentarse de forma anónima, bajo pseudónimo. Se considerarán no anónimos aquellos trabajos que contengan referencias explícitas a la identidad del autor o coautores, en su caso (nombres, firmas, etc.), o de las que razonablemente pueda inferirse dicha identidad.
4. Ajustarse a las siguientes especificaciones:

- a. Número de obras a presentar: una (1).
 - b. Temática: de libre elección.
 - c. Idioma: español.
 - d. Extensión: entre 55.000 y 170.000 palabras. Al final del trabajo deberá indicarse el cómputo total de palabras en formato numérico.
5. No incluir imágenes, viñetas, ilustraciones, tablas o cualquier otro elemento gráfico; únicamente se admitirá contenido íntegramente textual.
 6. No incluir material que vulnere derechos de autor, derechos de imagen o cualesquiera otros derechos de terceros.
 7. No haber utilizado herramientas de inteligencia artificial para la generación total o parcial de contenido creativo del trabajo, permitiéndose únicamente el empleo de herramientas de apoyo no creativo -como corrección ortográfica, mejora de redacción, organización de contenidos, procesado técnico o similar - que no alteren la autoría intelectual de la obra.
 8. Que sean susceptibles de las cesiones de derechos previstas en las presentes bases.

Una vez entregado el trabajo, no podrá ser modificado ni retirado, ni se podrá renunciar al certamen.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos supondrá la exclusión automática de la candidatura.

La Fundación CajaCanarias podrá excluir aquellos trabajos que contravengan los requisitos contenidos en estas bases o que resulten contrarios a derechos fundamentales o incompatibles con los fines de la entidad.

7. – INSCRIPCIÓN.

La inscripción se realizará a través del formulario disponible en la web "www.cajacanarias.com", en la sección correspondiente a los '*Premios CajaCanarias 2026*'. Deberá formalizarse accediendo al premio concreto, cumplimentando todos los campos requeridos y adjuntando la documentación exigida, que incluirá, entre otros documentos, la entrega del trabajo en formato digital y la declaración responsable de aceptación de bases y de autoría.

En caso de participación mediante obra en colaboración, la inscripción deberá ser formalizada por la persona representante de los demás coautores, quien deberá consignar en la declaración responsable la relación completa de todos los integrantes y actuará como representante a todos los efectos, sin perjuicio de que cada coautor deba firmar dicha declaración.

Dicha persona representante será la única interlocutora con la Fundación CajaCanarias en todo lo relativo a la participación en el certamen.

Si, en el momento de la inscripción, la documentación presentada presentara deficiencias o fuere incompleta, la Fundación CajaCanarias podrá, a su criterio y siempre que las circunstancias lo permitan, requerir su subsanación.

8. – JURADO Y FALLO.

El jurado, así como el equipo de preselección en su caso, estará integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito correspondiente, designadas por la Fundación CajaCanarias. Sus decisiones serán irrevocables.

El jurado podrá seleccionar hasta un máximo de tres (3) finalistas, que se harán públicos a través de la página web de la Fundación CajaCanarias (www.cajacanarias.com), antes del jueves, 31 de diciembre de 2026.

El fallo definitivo, se dará a conocer en la *'Gala de Premios CajaCanarias'* 2026 y se publicará en la citada web, antes del viernes, 26 de febrero de 2027.

9. – CONSERVACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE TRABAJOS Y MATERIALES.

Por razones de seguridad y confidencialidad, la Fundación CajaCanarias podrá eliminar los archivos digitales correspondientes a los trabajos y materiales presentados al certamen una vez finalizado el proceso de selección y dictado el fallo, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte de las personas participantes.

A tal efecto, con la presentación de su inscripción, las personas inscritas asumen que todos los archivos digitales de los trabajos y materiales aportados en el momento de la inscripción constituyen copias, conservando los originales bajo su exclusiva responsabilidad, y que la eliminación de dichos archivos digitales no supone la pérdida de los originales.

10. – CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN DE FINALISTAS.

Con la presentación de la inscripción, las personas que resulten finalistas asumen la obligación de asistir a la *'Gala de Premios CajaCanarias'* y participar en ella cuando les sea requerido, no pudiendo ausentarse salvo por causa de fuerza mayor o circunstancias análogas. En caso de imposibilidad debidamente justificada y aprobada por la Fundación, deberán comunicarlo a la Fundación CajaCanarias tan pronto como tengan conocimiento de ello, a fin de buscar una solución que resulte adecuada para todas las partes.

Asimismo, con la presentación de la inscripción, autorizan a la Fundación CajaCanarias a utilizar y difundir su imagen personal, nombre completo, biografía y currículum, así como todos los elementos, materiales y datos asociados a la obra o trabajo presentado, con el fin de promover, difundir y exhibir los Premios CajaCanarias y, en particular, para su proyección y divulgación durante la *'Gala de Premios CajaCanarias'*.

Esta autorización comprende, a los únicos efectos previstos en el párrafo anterior, la cesión de los derechos de propiedad intelectual reconocidos en la normativa vigente -incluidos los

de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y exhibición-aplicables tanto a las obras o trabajos finalistas, así como a la documentación y materiales aportados por sus autores, incluyendo cualquier contenido derivado o relacionado con su participación en el certamen.

La Fundación CajaCanarias podrá emplear dichos materiales en todos sus soportes y canales institucionales, incluyendo su página web, redes sociales, publicaciones impresas o digitales, notas de prensa, materiales promocionales y audiovisuales, así como para cederlos a terceros para su difusión en medios de comunicación o en otros espacios vinculados a la promoción del certamen.

La presente cesión se otorga con carácter gratuito, no exclusivo y por tiempo indefinido, y se limita al ámbito territorial en el que la Fundación pueda difundir sus actividades institucionales, culturales y de comunicación.

11. – CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LOS TRABAJOS PREMIADOS.

Los trabajos premiados quedarán sujetos a cesión temporal, gratuita y en exclusiva de los derechos de explotación a favor de la Fundación CajaCanarias, con alcance mundial y por un plazo de un (1) año, contado desde la comunicación pública del fallo en la '*Gala de Premios CajaCanarias*' 2026, sin que durante dicho periodo puedan ser cedidos, total o parcialmente, a terceros.

Durante dicho plazo, la Fundación podrá ejercer los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, conforme a la normativa española de propiedad intelectual, sin perjuicio de los derechos morales que correspondan a los autores o autoras.

Los materiales que, en su caso, se hayan creado o difundido durante el periodo de cesión mantendrán su eficacia de forma indefinida una vez finalizado dicho plazo.

Transcurrido el plazo anterior, el préstamo finalizará y los derechos de explotación cedidos revertirán íntegramente a su autor o autores, en su caso.

12. - PUBLICACIÓN, EXPOSICIÓN Y DIFUSIÓN.

En el marco de la cesión de derechos referenciada en la base anterior, la Fundación CajaCanarias podrá requerir a la persona autora, o autoras en su caso, el envío de la obra en mayor calidad o resolución, cuando resulte necesario para su correcta difusión o impresión, viniendo tales autores obligados a ello.

Asimismo, la Fundación podrá, durante el plazo señalado en la base anterior, realizar una edición restringida de la obra, de la cual se entregarán cincuenta (50) ejemplares a la persona o, en su caso, al grupo de autores.

El autor o coautores de la obra que resulte premiada se comprometen a colaborar y participar en los actos de presentación, exhibición o difusión que organice la Fundación CajaCanarias.

En toda publicación, edición, reproducción o difusión posterior de la obra deberá constar de forma visible la mención al premio obtenido y a la Fundación CajaCanarias como entidad convocante y organizadora, en los siguientes términos: *“Obra galardonada con el Premio CajaCanarias de Novela ‘Benito Pérez Armas’ 2026”*.

La Fundación no será responsable de los conceptos, resultados u opiniones expresadas en el trabajo premiado, ni de la eventual omisión de las personas que hayan participado en el mismo.

13. - CONSULTAS.

Cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria podrá formularse exclusivamente a través del apartado *“Consultas”* habilitado en la citada web del Premio, hasta las 14:00 horas (hora canaria) del jueves, 30 de abril de 2026, no atendándose comunicaciones por otros medios.

14. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases por parte de todas aquellas personas que, en su caso, hayan suscrito la correspondiente declaración responsable.

Sobre los aspectos no previstos en ellas, la Fundación CajaCanarias podrá adoptar las decisiones o introducir las modificaciones que considere oportunas para el correcto desarrollo del certamen, ya sea mediante comunicación individual a todos los participantes o mediante adenda que se incorpore a las presentes bases.

15. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales recabados serán tratados bajo la responsabilidad de la FUNDACIÓN CANARIA PRIVADA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS – FUNDACIÓN CAJACANARIAS, con CIF G-38001749 y domicilio en Plaza del Patriotismo, n.º 1, 2ª planta, 38002, Santa Cruz de Tenerife, con la única finalidad de gestionar la presente convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento, los datos se conservarán únicamente con fines históricos o estadísticos, y sin perjuicio de las cesiones de derechos que se contemplan en las presentes bases.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante escrito dirigido al siguiente correo electrónico: "compliance@cajacanarias.com".